

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	RESOLUCIÓN	CODIGO : RGD00-02
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA DE APROBACIÓN: 30/05/2013
			VERSIÓN:01

RESOLUCIÓN No. 257

Por medio de la cual se modifica el horario de atención al público el día 27 de julio de 2017

LA GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 107 del 27 de julio de 1992, Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y Acuerdo 011 del 14 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Financiero de Casanare fue creado mediante el Decreto 107 del 27 de julio de 1992, como una empresa comercial del Departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que desde su creación el Instituto Financiero de Casanare ha contribuido de manera significativa al desarrollo económico y social del departamento, diversificando la economía y mejorando la calidad de vida de los casanareños.

Que la administración con el objeto de celebrar los 25 años de vida jurídica, ha programado la realización de evento institucional con la participación de los funcionarios, primeras autoridades civiles, militares y eclesiásticas del departamento y comunidad en general, evento que tendrá lugar el día 27 de julio de 2017 en las instalaciones de la entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento a la programación se hace necesario no dar atención al público durante el día 27 de julio de 2017, permitiendo así que se lleven a cabo las actividades de logística y de organización previas a la realización del evento.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender la atención al público el día 27 de julio de 2017, con el fin de organizar y llevar a cabo el evento de celebración de los 25 años de vida jurídica del Instituto Financiero de Casanare, conforme a las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la ciudadanía la modificación del horario de atención al público, a través de mecanismos de información como avisos en lugar visible y pagina web.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal a los **25 JUL 2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA NIDIA LARROTTA RODRIGUEZ
 Gerente

Proyectó
Maritza Tovar B. Talento Humano

Vo Bo
Dairo M. Juya R., Jefe Of. Jurídica

Revisó
Mayra A. González O. Subgerente Adm. y Financiera

Revisó.
Fernando Montes B. Prof. Of. Jurídica